

ACORDADA Nº 77
AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos / ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Ministro Decano en ejercicio de la Presidencia, Doctor don José Severo Caballero y los señores Jueces Don Genaro Rubén Carrió, Don Augusto César Belluscio y Don/ Enrique Santiago Petracchi,

CONSIDERARON:

Que por decreto 3883 del 12 de diciembre (B.O. 18/12/84) el Poder Ejecutivo Nacional declaró asueto administrativo en el ámbito de la administración pública, los días 24 y 31 del corriente mes.

Que por los mismos fundamentos que motivaron la norma citada, este Tribunal estima conveniente adoptar las medidas correspondientes con relación al Poder Judicial de la Nación (conf. art. 99 C.N. y Reglamento para la / Justicia Nacional).

Por ello ACORDARON:

Decretar feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de/ 1984 para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del Regla-mento para la Justicia Nacional.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, que doy fé.--

GENARO R. CARRIO

JOSÉ SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

EDUARDO O. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE INTERFERENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION